

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2015, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se asigna dotación presupuestaria para el ejercicio 2015, de las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC 2013 en la Comunitat Valenciana.

Por Orden 23/2012, de [25 de mayo](#), de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6791, de 7 de junio de 2012), se convocan diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, entre éstas las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC.

El 24 de abril de 2013 el director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia dicta resolución por la que se conceden las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC 2013.

La base 5 del anexo I de la Orden 23/2012, de 25 de mayo, dispone que de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC tendrán alcance plurianual

Para dictar la [presente resolución](#) es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden de 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 190/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 6929 de 24 de diciembre de 2012), y haciendo uso de la delegación conferida, dicto la siguiente

### **RESUELVO:**

#### **Primero**

Asignar la dotación presupuestaria para el ejercicio 2015 de las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC, correspondientes a la convocatoria establecida en la Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6791, de 7 de junio de 2012) a las entidades beneficiarias que se indican en el *anexo* de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, con cargo a los créditos de la línea de subvención T4015, por importe global de **100.000,-** euros, de la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50 del presupuesto de la Generalitat para 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, apartado 2 d) de la Ley 8/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015, estas ayudas se librarán anticipadamente al 100 por cien a las universidades públicas valencianas, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a las entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana. A las restantes entidades se librarán, cuando justifiquen el cumplimiento de la finalidad objeto de la concesión.

#### **Segundo**

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en la base 12 del [anexo I](#) y [base 8 del anexo XV](#) de la Orden 23/2012 de [25 de mayo](#), de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6791, de 7 de junio de 2012), por la que se convocaron ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC en la Comunitat Valenciana.

[El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las ayudas será el 15 de febrero de 2016 para las entidades con pago anticipado y el 20 de noviembre de 2015, para el resto.](#)

### **Tercero**

Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.cece.gva.es>).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 20 de mayo de 2015

El director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia  
P.D. Disposición Final Primera de la Orden 23/2012,  
de 25 de mayo (DOCV 6791 de 07/06/2012)

Felipe Palau Ramírez

**Resolución de asignación de dotación presupuestaria para el ejercicio 2015 a las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC2013**

Expediente	Investigador Principal	Entidad	Cuantía
ISIC/2013/004	FERRE MANZANERO, JUAN	UV	50.000,-
ISIC/2013/001	MESTRE ESCRIVA, VICENTA	UV	50.000,-

**ANEXO POR ENTIDADES**

ENTIDAD	CIF	ENTIDAD	CUANTÍA
UV	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	<b>100.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100.000</b>